Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/09/2024 - 11:0:12

Recibo No. 11697934, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Z89L2A8A3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD
Sigla:	FANDIC
Nit:	804006026-5
Domicilio principal:	Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-501874-35
Fecha de inscripción:	04 de Junio de 1998
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	07 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR. 25 NO. 8N-43 BARRIO REGADERO NORTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	fundacion@fandic.org.co
Teléfono comercial 1:	6076402121
Teléfono comercial 2:	3183008208
Teléfono comercial 3:	3166941979
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 25 # 8 N - 43 BARRIO REGADERO NORTE
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	direccion@fandic.org.co
Teléfono para notificación 1:	3166941979
Teléfono para notificación 2:	3183008208
Teléfono para notificación 3:	6076402121

La persona jurídica FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 1 del 21 de Mayo de 1998 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Junio de 1998, con el No 3725 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DE AMIGOS DE LOS NINOS DISCAPACITADOS PARA SU INTEGRACION EN
LACOMUNIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20/09/2013, BAJO EL NRO. 45986, DEL LIBRO I, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: FUNDACION AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD SIGLA: FANDIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 5.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, PROPENDERÁ POR EL BIENESTAR SOCIAL DE SUS ASOCIADOS, RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODA CLASE, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN INFANTIL, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MINAS ANTI PERSONA (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOTAR(MUSE), ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI), GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA; PARA CUAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. PROMOVER Y/O FORTALECER PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS

MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 2. PROPICIAR ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN FORMAL, NO FORMAL E INFORMAL QUE PROCUREN EL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO. 3. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y CULTURAL QUE ENFRENTAN LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 4. IDENTIFICAR Y ZONIFICAR LAS NECESIDADES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES, PLANES DE GESTIÓN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL CON ARAS DE EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. 5. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN LA CAPACITACIÓN Y QUE PERMITA EL DESARROLLO PROFESIONAL, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO. 6. REALIZAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y TRABAJOS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN ASISTENCIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y GRUPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. 7. ORGANIZAR POR SÍ SOLA O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, FOROS, ENCUENTROS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE TRADUZCA EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS. 8. EJECUTAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS BIEN SEA DIRECTAMENTE O BAJO LA MODALIDAD DE SUBCONTRATACIÓN QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN. 9. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL DESARROLLO, CRECIMIENTO, COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD. 10. INNOVAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA LOGRAR LA EXCELENCIA EN EL APRENDIZAJE, POR MEDIO DE ASESORÍAS E INVESTIGACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. 11. CAPACITAR Y DESARROLLAR PROCESOS PRODUCTIVOS, DE FORMACIÓN EN INICIATIVAS EMPRESARIALES Y DE DESARROLLO. 12. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN DISMINUIR LOS NIVELES DE DISCRIMINACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y PROPENDAN POR LA EQUIDAD, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 13. ORGANIZAR EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN RECAUDAR RECURSOS ECONÓMICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 14. GENERAR POR SI SOLA O EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES ACTIVIDADES CULTURALES, TALLERES, DE PINTURA, LITERATURA, TEATRO, MÚSICA, AUDIOVISUALES, DOCUMENTALES, DANZA Y MANUALIDADES CON MIRAS A CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN INTEGRAL. 15. RECIBIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS. 16. ESTABLECER PROGRAMAS DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE INVERSIONES DE ACTIVOS FIJOS Y CORRIENTES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN. 17. CAPTAR Y CANALIZAR RECURSOS

INTERNOS Y EXTERNOS, SIEMPRE Y CUANDO NO COMPROMETAN LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LA FUNDACIÓN. 18. DESARROLLAR TODAS LAS FORMAS DE COOPERACIÓN CON QUIENES ASUMAN O DESEMPEÑEN UNA FUNCIÓN SIMILAR A LA FUNDACIÓN, YA SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. 19. DESARROLLAR PRODUCTOS COMUNICATIVOS QUE INVOLUCREN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS AYUDAS AUDIOVISUALES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE IMAGINARIOS SOCIALES. 20. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR, INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y SUS POBLADORES. 21. ADELANTAR CAMPAÑAS Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE TALES COMO: SELECCIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE, REFORESTACIÓN EN CUENCAS, MICRO CUENCAS, ZONAS DESFORESTADAS, LIMPIEZA DE RÍOS, ALQUILER DE VOLQUETAS, VIBRO COMPACTADORAS, BULDÓCER, SACADA DE TARRULLA, DRAGADO EN DONDE LO DEMANDE LA NECESIDAD. 22. FORMAR Y CAPACITAR EL PERSONAL DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEYES DE DISCAPACIDAD, ORDENANZAS, ACUERDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE TENGAN POR OBJETO IMPULSAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 23. APOYAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE IMPULSEN EL DEPORTE ORGANIZADO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 24. FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR AYUDAS TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 25. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y APOYO NUTRICIONAL, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN INFANTIL, ESCOLAR, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN GENERAL EN ESCUELAS, COLEGIOS, EVENTOS, COMEDORES COMUNITARIOS, CENTROS VIDA Y HOGARES GERIÁTRICOS. 26. COMERCIALIZAR Y DOTAR DE MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO A HOGARES INFANTILES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CENTROS DE REHABILITACIÓN Y INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 27. COMERCIALIZAR Y DOTAR DE INSTRUMENTOS, APARATOS, ACCESORIOS DE MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA, OPTOMETRÍA, ORTOPEDIA Y MATERIAL HOSPITALARIO A INSTITUCIONES DE SALUD. 28. DESARROLLAR Y FOMENTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES ECO TURÍSTICAS EN CAMINADAS A ESTIMULAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 29. CREAR, ASESORAR, ADMINISTRAR, CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL BASADO EN LA COMUNIDAD (RBC), DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS

MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 30. GESTIONAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS EN CAMINADOS A MEJORAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS CONDICIONES DE VIDA, Y SU NIVEL SOCIAL PARTICIPATIVO DE LAS MUJERES EN ESPECIAL DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD, DESPLAZAMIENTO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, MAP, MAUSE Y AEI. 31. FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN, LA DEFENSA Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, POLÍTICOS Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 32. GESTIONAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN PACIFICA DE LOS CONFLICTOS, LO MISMO QUE AL FORTALECIMIENTO DE UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO, INCLUYENTE Y PARTICIPATIVO, A SU VEZ LA FUNDACIÓN A TRAVÉS DE DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, PODRÁ PARTICIPAR DE TODA CLASE DE EVENTOS. 33. BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ASESORAR JURÍDICAMENTE DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP,MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA QUE LES PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 34. GESTIONAR, FOMENTAR, DESARROLLAR E INVESTIGAR TODO PROYECTO ECONÓMICO RELACIONADO CON LA GEOLOGÍA LAS DIFERENTES FORMAS DE ENERGÍA Y RAMAS AFINES, QUE BRINDE LAS MEJORAS EN LAS CONDICIONES SOCIALES Y CULTURALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 35. DISEÑAR, FORMULAR Y ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES MUNICIPALES Y PLANES OPERATIVOS ANUALES DE: DISCAPACIDAD, JUVENTUD, MUJER Y GÉNERO, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, HABITANTE DE CALLE, GRUPOS ÉTNICOS, AFRODESCENDIENTES, COMUNIDAD ROOM Y COMUNIDADES INDÍGENAS. 36. CAPACITAR PERSONAS, FAMILIAS, ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (R.B.C) 37. FORMULAR ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL. 38. ACTUALIZAR BASES DE DATOS DEL SISBEN. 39. REALIZAR REGISTROS DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 40. CAPACITAR A PERSONAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS SOBRE REGISTRO, LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS DE DATOS (UGD) 41. GESTIONAR CAPITAL SEMILLA Y CRÉDITOS BLANDOS PARA LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES DONDE SE INVOLUCRE A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y SU FAMILIA EN LA BÚSQUEDA DE LA INCLUSIÓN LABORAL 42. REALIZAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, EDUCATIVAS, COMUNICATIVAS, DE SUPERACIÓN PERSONAL Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN INFANTIL, LAS MUJERES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, PERSONAS DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, VÍCTIMAS DE MAP, MAUSE Y AEI, GRUPOS MINORITARIOS Y EN GENERAL EN LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MANIFIESTA. 43. DESARROLLAR PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN EN LAS ÁREAS DE TERAPIA OCUPACIONAL. TERAPIA FÍSICA, FONOAUDIOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y TRABAJO

SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, YA SEA DE MANERA INTRAMURAL O EXTRAMURAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO, EN LA SOCIEDAD CON IGUALDAD DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES. 44. DISEÑAR, ASESORAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SALUD PÚBLICA Y EN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA SALUD EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN, YA SEA DE MANERA INTRAMURAL O EXTRAMURAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CARÁCTER PRIVADO, PÚBLICO O MIXTO. 45. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LO RELACIONADO CON ATENCIÓN SICOSOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL DE LAS COMUNIDADES POBRES, VULNERABLES, DESPLAZADAS, DESMOVILIZADOS, REINSERTADOS Y SUS RESPECTIVOS GRUPOS FAMILIARES Y EN GENERAL A TODA COMUNIDAD SIN DISTINCIÓN DE RAZA, SEXO O CONDICIÓN. 46. DESARROLLAR CAPACITACIONES, TALLERES, O SIMILARES EN LAS ÁREAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y DE COMUNIDAD, BRINDAR APOYO LOGÍSTICO, PRODUCIR, EDITAR, ELABORAR, REVISAR, Y DIVULGAR TODO TIPO DE MATERIAL IMPRESO, O DIGITALIZADO, REFERIDO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER PROGRAMA O PROYECTO. 47. ASESORAR Y EJECUTAR CONSULTORÍAS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO. 48. DESARROLLAR AUDITORIAS E INTERVENTORIAS EN PROYECTOS DE SALUD RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 49. TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ COMPRAR, VENDER O DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON EL MISMO, PROCESAR, TRANSFORMAR, EMPACAR, ALMACENAR, IMPORTAR O EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS DERIVADOS AFINES DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ HACERLO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. 50. REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVÁMENES, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO, DESCUENTO, CUENTA CORRIENTE, DAR O RECIBIR EN GARANTÍA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR TÍTULOS VALORES . 51. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS CON OBJETO SOCIAL IGUAL O SIMILAR A ESTA ASÍ COMO TAMBIÉN FUSIONARSE. 52. BUSCAR APOYO FINANCIERO DE OTRAS INSTITUCIONES QUE SE RECIBIRÁN COMO DONACIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. 53. DESARROLLAR TRABAJO INTERDISCIPLINARIO CON OTRAS INSTITUCIONES, QUE PROPICIEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA FUNDACIÓN. 54. CREAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. 55. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, ESPECIAL, MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL. 56. GENERAR CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, BÁSICA, SECUNDARIA Y SUPERIOR ARTÍCULO 6. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO.- LA FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD PARA SU INCLUSION EN LA COMUNIDAD, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES SECUNDARIAS, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PRINCIPAL, ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN: 1. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 2. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS

RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN. 3. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE FUNDACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 6. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 7. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 8. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 9. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 10. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 11. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 27. PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL.- ELECCIÓN.- ÉSTE ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 2 AÑOS. EL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NRO. 01, DEL 12/09/2013, DE

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, ANTES CITADA CONSTA LA REFORMA: ARTÍCULO 28. FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL: 1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE FUNDACIÓN. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. EN RELACIÓN A LA CUANTÍA NECESITARA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA FUNDACIÓN. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA FUNDACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA FUNDACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17. APROBAR LA DIVULGACIÓN PERIÓDICA DE LAS NOTICIAS E INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN, EN LAS REDES SOCIALES Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA FUNDACIÓN Y LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.
PARÁGRAFO: EL CARGO DE PRESIDENTE(A) O REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 4 del 10 de Enero de 2003 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Julio de 2003 con el No 14604 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON	C.C. 63363392

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 23 de Febrero de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 16 de Mayo de 2024 con el No 78130 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTAMARIA PINZON OLGA LUCIA	C.C. No 63363392
THOMAS BENAVIDES BRIANDA	C.C. No 41680639
NUÑEZ ESPINEL ROCIO	C.C. No 37546919

REVISORES FISCALES

Por Acta No 02 del 30 de Diciembre de 2013 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Febrero de 2014 con el No 46752 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CORREA ARDILA MAURICIO	C.C 91474340

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 01 de 13/09/2013 Asamblea E de Bucaramanga	45986 20/09/2013 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8692.
Actividad secundaria Código CIIU: 8899.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.378.626.472

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8692

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por

una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago